

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO A LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DEL CENTRO GUADALINFO, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DERIVADO DEL PROCESO DE EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En El Guijo, siendo las 09.10 horas del día 15 de marzo de 2024, se reúnen los componentes del Tribunal Calificador para la baremación de los méritos alegados en las solicitudes de las personas que han resultado admitidas en la resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as publicada en la BOP de Córdoba núm. 48 de fecha 8 de marzo de 2024, consecuencia de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo, compuesto por:

- Presidente/a: Francisco Javier Pérez Martínez.
- Secretario/a: María Isabel Gómez Alegre.
- Vocal 1: Francesca María Ambrogetti-Rosetti Tato.
- Vocal 2: María del Rosario Ruíz García.
- Vocal 3: María García Gálvez.
- Vocal 4: Vanesa Fernández Moreno.

Constituido el Tribunal Calificador con el quórum necesario, a pesar de las ausencias de Dña. María García Gálvez y de Dña. Vanesa Fernández Moreno, de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatorias de la convocatoria, se acuerda proceder a la valoración de méritos y correspondiente baremación de aspirantes a la plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo.

Por unanimidad de la composición del Tribunal Calificador se considerarán que llegada a la máxima puntuación en los apartados de "Experiencia" y "Formación y Cursos de Perfeccionamiento" establecidos en la Base Séptima de las correspondientes bases, no será revisado ningún mérito más aportado por la persona aspirante, dado que ya se ha alcanzado la máxima puntuación en ese apartado.

Se procede, por tanto, a la valoración de la documentación presentada por la única persona aspirante, resultando la siguiente puntuación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA		FORMACIÓN Y CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	TOTAL PUNTUACIÓN
		7.3.1. (máx. 81 pts.)	7.3.2. (máx. 9 pts.)		
JOSÉ SANTIAGO ROMERO CONDE	**155.1***	81	9	10	100

Conforme a la base 8.1 por las que se rige el proceso selectivo en cuestión, se concede un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón Físico del Ayuntamiento de El Guijo así como en su página web, de la relación provisional de personas seleccionadas por el orden de puntuación alcanzado, para que las personas interesadas practiquen las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo, el Tribunal Calificador publicará la relación con las puntuaciones definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Tablón Físico del Ayuntamiento de El Guijo y en su página web.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminado el acto, siendo las 09:35 horas, y firmando los asistentes a la misma.

D. Francisco Javier Pérez Martínez

Dña. María Isabel Gómez Alegre

Dña. María del Rosario Ruíz García

Dña. Francesca María Ambrogetti- Rosetti Tato